
INTERIOR

BUENOS AIRES

Los inconvenientes de la falta de presupuestos

La Plata Enero 23 de 1895.—Señor ministro de gobierno. Ha sido costumbre que comiencen en la primera semana de Enero los exámenes que los maestros interinos están obligados á dar para obtener el título que les falta.

En este año se señaló el 15 de Enero para el concurso de dicho acto, contando con que para ese dia estaría promulgado el presupuesto que ha de autorizar los gastos que es indispensable hacer.

Habiéndose persuadido el consejo general en los primeros dias del mes, en que la sanción de aquella ley tardaría más, decretó la suspensión de los exámenes hasta que el presupuesto se promulgue é inmediatamente se dió aviso á los consejos escolares para que impidiesen

la venida prematura de los 600 y tantos maestros que han sido admitidos al exámen.

Pero si bien la mayoría de los interesados recibió á tiempo el aviso, los que residen en distritos lejanos estaban ya en camino cuando se dló, y ahora se hallan en La Plata, esperando á que aprobado el presupuesto, esté la dirección en condiciones para ordenar los gastos necesarios y pueda señalar día para que los exámenes empiecen.

La discusión del presupuesto es tarea larga; no puede asegurarse que quedará terminada en los primeros días de febrero, y mayor demora perjudicaría demasiado á los maestros que han venido á La Plata, y, como obligaría á dar los exámenes profesionales cuando ya debieran estar abiertas las escuelas comunes, perjudicaría también todo el régimen escolar

Por otra parte, la dirección general está pagando las escuelas de toda la provincia y tiene necesidad de gastar en estampillas y en correo; tiene que contestar las consultas que se le hacen, que comunicar numerosas resoluciones, que imprimir y remitir circulares, reglamentos, planillas, etc., y que enviar á todas partes libros y útiles escolares, cuyo servicio requiere gastos de varias clases.

Nada de esto admite la menor dilación: los pagos á los maestros por lo necesitados que éstos están de sus sueldos y los demás servicios, porque está por llegar la fecha en que se han de abrir las escuelas y no es posible hacerlo si no se las provee de cuanto han menester y si los consejos escolares no reciben todas las instrucciones que necesitan, hoy más que nunca, pues recién instalados, hay que explicarles muchas cosas que deben saber y no saben.

Es evidente, pues, la necesidad de tomar alguna medida capaz de evitar las graves consecuencias que se siguen de tener paralizada la administración escolar por falta de ley que autorice los gastos mencionados; y juzgando el consejo que á la honorable legislatura corresponde tomarla, ha resuelto pedirle por intermedio del P. E. que tenga á bien autorizar á la dirección general, con toda la prontitud que las circunstancias reclaman, para invertir en los servicios de la referencia las cantidades que para tales fines asignan los proyectos de presupuesto que se discuten.

Con la esperanza de que V. E. reconocerá la conveniencia de solicitar sin pérdida de tiempo la resolución apuntada y de que querrá prestar á esta solicitud el valioso apoyo de su recomendación, me complazco en reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

—F. A. Berra.

CORDOBA

Presupuesto de Educación

El Senado y Camara de Diputados de la Provincia de Córdoba han sancionado ya el presupuesto general de gastos para 1895, cuyo monto es de pesos 2.024.193,06. Dicha Ley fué promulgada con fecha 29 de Noviembre de 1894. La instrucción pública figura en ese presupuesto con la suma de pesos 368,640.

El Director de escuelas gana pesos 300 mensuales, los vocales del Consejo pesos 200, los visitadores de escuelas pesos 160. Una Directora de escuela superior gana pesos 150, de escuela elemental pesos 100, los preceptores ganan 80 y 50 pesos mensuales.

En el cálculo de recursos para cubrir ese presupnesto figura una partida denominada subvención nacional de escuelas de pesos 55.000.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimiento del Depósito de útiles y textos

RAZÓN DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1894

Fechas	LOCALIDADES	Expediente Numero	FACTURAS	BULTOS	IMPORTES
Nºbre 2	La Plata	1108	267	120	203) —
» 3	Srta. Aguirre (Victoria)	30 1	268	6	27 —
» 5	Puerto Bermejo (Chaco)	129 bis	269	1	30 44
» 6	La Plata	205	270	532	4260 70
» 7	Sociedad Na Sa del Carmen (Libertad 1194).	3036	271	15	141 68
» 8	Sagrada Famlla	2100	272	30	221 79
» 8	2º Distrito	3114	273	2	16 40
» 9	8º »	2732	274	3	155 —
» 13	11º »	1231	275	120	370 80
» 6	Loreto (Misiones).....	3099	276	2	72 21
» 14	Jujuy.....	3122	277	64	4194 96
» 29	Biblioteca del Maestro (La Plata).....	2996	278	1	84 59
» 13	14º Distrito.....	05	279	1	22 —
» 20	Posadas (Misiones).....	3102	280	7	632 18
» 21	6º Distrito	5	281	1	4 40
» 22	La Plata	205	282	121	6733 65
» 22	Convento de San Francisco (Cordoba).....	3251	283	26	1182 95
» 24	Penitenciaria	3272	284	2	55 40
» 27	4º Distrito	3457	285	1	4 40
» 27	9º »	3482	286	1	4 40
» 28	San Carlos (Misiones)..	1922	287	2	149 43
Tota \$ m/n....				1758	38665 38